



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D N° 254/2021

"POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR DE LA DIRECCION FILIAL AYOLAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, AL PROF. ING. VALENTIN BOBADILLA CENTURION".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de abril de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CONES N° 59/2021, de fecha 08/03/2021, "Universidad Nacional de Asunción, s/ habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Electromecánica - Filial Ayolas – Expediente N° ANT-0141-0038-19".
- La Resolución CONES N° 60/2021, de fecha 08/03/2021, "Universidad Nacional de Asunción, s/ habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Civil - Filial Ayolas – Expediente N° ANT-0140-0037-19".
- La Resolución N° 0305-00-2018 de fecha 20/06/2018 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de cargos de confianza del personal Administrativo y Académico de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 902/2018, por la cual se designa Director de Carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Ayolas, al Prof. Ing. Valentín Bobadilla Centurión; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano: "*Dictar Resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, por Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario, se crea la Filial de la Facultad de Ingeniería en la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones.

Que, mediante la Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución CONES N° 60/2021, de fecha 08/03/2021, se aprueba la habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Civil, correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas.

Que, mediante la Resolución CONES N° 59/2021, de fecha 08/03/2021, se aprueba la habilitación condicionada de la carrera de Ingeniería Electromecánica, correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas.

Que, la Resolución N° 0305-00-2018 del Consejo Superior Universitario, en su Art. 3° establece que en las Unidades Académicas son cargos de confianza de primer nivel los Directores y los cargos equivalentes que dependen directamente del Decano.

Que, debido a la necesidad de optimizar los recursos institucionales con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos y que es necesario analizar, evaluar y reasignar funciones y responsabilidades en el ámbito de los recursos humanos de la FIUNA, para dar mejor cobertura a las actividades que requieren mayor dedicación.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias;

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D N° 254/2021

"POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR DE LA DIRECCION FILIAL AYOLAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, AL PROF. ING. VALENTIN BOBADILLA CENTURION".

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:**

- Art. 1º) Designar** como **Director** de la **Dirección Filial Ayolas**, dependiente del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, al **Prof. Ing. Valentín Bobadilla Centurión** con CIC N° **648.408**, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano